Proceso: PERTENENCIA

Radicado: 91-001-40-03-001-2022-00136 Demandante: IRASILDA MANUARES SOUZA

Demandado: ASTRID JANETH VASCONCELO Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS

Decisión: INADMITE DEMANDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiocho (28) de julio de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial que antecede, ingresa proceso verbal especial de pertenencia de menor cuantía No.2022-00136, promovida por la señora **IRASILDA MANUARES SOUZA** identificada con la **C.C.40'178.587**, en contra la señora **ASTRID JANETH VASCONCELO** y **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS**.

Verificada la demanda y sus anexos, encuentra el Despacho que el apoderado de la parte demandante se refirió en las pretensiones a la demandada y en el poder como ASTRID JANETH VASCONCELO (Q.E.P.D), sin que obrará prueba de esta afirmación dentro de los documentos allegados.

A efectos de lo anterior, se procederá a la inadmisión de la demanda, para que se aclaré tal situación, y si es del caso se alleguen los documentos que demuestren el fallecimiento de la señora VASCONCELO, debiéndose igualmente reformar la demanda en el sentido que una persona fallecida no puede ser demandada.

En consecuencia, de lo expuesto anteriormente, este Despacho:

DISPONE:

INADMÍTIR la presente demanda y conforme lo dispone el artículo 90 del C.G.P., se conceden cinco (05) días para que la parte interesada subsane la solicitud atendiendo las observaciones realizadas, so pena de **RECHAZO**. –

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO CUILLEN DE LA ROSA Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29 de julio de 2022.** Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **63.** –

Firmado Por: Joel Emigdio Guillen Dela Rosa Juez Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbb905078b06adfb8341e101f0c9ba3f3a2c052420994c56134fede08e225b1d**Documento generado en 28/07/2022 01:04:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica